INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2021

Contratación Directa N° 02/2021

"Servicio de Internet para el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP"

ID N° 389317

1. Introducción

En fecha 11 de febrero del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 389317
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30. Ad referéndum
c. **Ejercicio fiscal:** 2021 - 2022
d. **Fecha de publicación el SICP:** 21-01-2021 - 10:33
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
Gig@net Sociedad Anonima	80086052-7	504158/0985191200	licitaciones@giganet.com.py
NUCLEO S.A.	80017437-2	2199216/972606562	gobierno@personal.com.py
RIEDER Y CIA. SACI	80002612-8	214 114	licitaciones@rieder.com.py
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	80013979-8	613061	licitaciones@teisa.com.py
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	80000519-8	6189000/981584122	gobierno@tigo.com.py

j. **Monto referencial:**

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	81112107-004	Servicios de Internet	• Unidad de Medida: Mes • Presentación: UNIDAD	12	Gs 1.813.333	Gs 21.759.996

k. **Resolución DNCP Nº 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

Conforme al acta de apertura de ofertas, el día 01 de febrero de 2021, fue establecido inicialmente como fecha límite para la presentación y apertura de ofertas, y de conformidad a la reglamentación vigente, se procedió a realizar una prórroga, fijándose una nueva fecha. El 08 de febrero, a las 10:01 hs., a través del ***módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas*** del SICP, se reciben dos propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**
- **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**

4. Observaciones del acta de apertura.

No se registraron observaciones.

5. Precios de las ofertas, ordenadas de menor a mayor.

Nº	Oferente	Precio Unitario (VA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	₲ 1.360.500	12	₲ 16.326.000
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	₲ 1.751.190	12	₲ 21.014.280

6. Análisis y verificación de la documentación presentada.

Mediante Memorándum DAF Nº 08/2021, la Coordinación de UOC informa que la oferta física de la firma **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.** fue presentada el día 09/02/2021, a las 12:20 horas, fuera del plazo límite establecido y publicado en el SICP.

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**Fecha de Entrega de Documentación:**	martes, 9 de febrero de 2021 - 10:00

Por esta razón, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución DNCP N° 1930/2020 que establece que: *"La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica..."* **se procede a rechazar su oferta.**

Seguidamente, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria...",* en fecha 09 y 10 de febrero se requiere al oferente documentación de carácter formal. Dentro del plazo otorgado, el oferente da respuesta a la solicitud, por tanto, se detalla en la siguiente planilla el análisis acabado realizado a su oferta:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Documentos sustanciales	
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. La presentación física del Formulario de Ofertas y lista de precio será conforme a la fecha y hora establecidas en el SICP a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple (Constancia SIPE N° 1629652)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Constancia SIPE N° 1629652)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos formales	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple, según aclaraciones
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple, según aclaraciones
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (Constancia SIPE N° 1629652)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Experiencia requerida (ver punto 7 del informe)	**Cumple**
Capacidad técnica (ver punto 7 del informe)	**Cumple**

7. Análisis de la experiencia y capacidad técnica.

La documentación referente a la "experiencia y capacidad técnica" es remitida al área requirente para su verificación. En fecha 10/02/2021, a través del correo electrónico institucional, el área remite el análisis. Se trascribe el contenido del mismo.

Abg. Myrna Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Requisitos	Cumple / No cumple
Experiencia requerida	
1) Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales satisfactorias de los bienes ofertados, con empresas públicas o privadas. 2) Declaración jurada de clientes públicos o privados en los que haya configurado internet por BGP.	1) Cumple, presenta Contrato N° 12/2020 con el BCP por la provisión de Internet, Contrato N° 596 con la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial – Alto Paraná. 2) Cumple, tiene configurado BGP con varias entidades tanto públicas como privadas.
Capacidad técnica	
a) Especificaciones Técnicas, completadas y firmadas. b) Declaración jurada de peers internacionales.	a) Cumple, presenta especificaciones completadas y firmadas. b) Cumple, presenta declaración jurada de peers internacionales.

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo.

Análisis realizado	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH – en los últimos seis meses-; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo se observa que la diferencia entre el precio ofertado por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que no se precisa solicitar al oferente la composición de precios.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Ítem	Descripción	Precio presentado por el oferente (₲)	Precio estimado por la convocante (₲)	% de diferencia
		Precio total	Precio total	
1	Servicios de Internet	₲ 21.014.280	₲ 21.759.996	-3.43%

10. <u>Conclusión.</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio Unitario (VA incluido)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicios de Internet	₲ 1.751.190	mes	12	₲ 21.014.280

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

A. CORREOS REMITIDOS

Secretaria Evaluación
mar 9/2, 16:01
licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Señores:
TEISA S.A.
licitaciones@teisa.com.py
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"SERVICIO DE INTERNET" - ID N° 389317**, en etapa de evaluación, a fin de solicitar, la remisión de cuanto sigue:

- Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(Accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas del Estado).**

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **11 de febrero a las 09:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación

Secretaria Evaluación
mar 9/2, 13:55
licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Señores:
TEISA S.A.
licitaciones@teisa.com.py
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"SERVICIO DE INTERNET" - ID N° 389317**, en etapa de evaluación, a fin de solicitar, la remisión de cuanto sigue:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **11 de febrero a las 09:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación

Secretaria Evaluación
4 ene 10:56
licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Señores:

TEISA S.A.

licitaciones@teisa.com.py

Presente

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"SERVICIO DE INTERNET" - ID N° 389317**, en etapa de evaluación, a fin de solicitar, la remisión de cuanto sigue:

"Declaración jurada de clientes públicos o privados en los que haya configurado Internet por BGP". El motivo es debido a que no se observa el listado de clientes en la declaración jurada remitida.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **12 de febrero a las 09:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

B. CORREOS RECIBIDOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID 389317

Laura Gonzalez <lgonzalez@teisa.com.py>
mar 8/2, 11:18

CONSTANCIA DE PRESE...
328 KB
descargar

Señores DNCP, en adjunto remitimos constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de la República.

Ante alguna duda, quedamos a las órdenes.

Saludos.

SOLICITUD DE DOCUMENTO - ID 389317

Fátima Ramírez <framirez@teisa.com.py>
Ayer 09:16

Patente Comercial 1er. P...
58 KB
descargar

Señores
DNCP
Att.: Comité de Evaluación
Presente

Nos dirigimos a Uds., en respuesta a su mail mediante la cual solicitan la presentación de documento dentro del marco del proceso de Contratación ID Nro. 389.317 – "Servicios de Internet".

Para dar cumplimiento a lo solicitado, adjunto remitimos la **Patente Comercial vigente**.

Patente Comercial vigente

Atentamente,

Fátima Ramírez <framirez@teisa.com.py>
Ayer 11:54
Secretaria Evaluación licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Recordaste este mensaje el 10/2/2021 12:00

DDJJ Internet BGP.pdf
451 KB
descargar

Señores
DNCP
Att.: Comité de Evaluación
Presente

Nos dirigimos a Uds., en respuesta a su mail mediante la cual solicitan la presentación de documento dentro del marco del proceso de Contratación ID Nro. 389.317 – "Servicios de Internet".

Para dar cumplimiento a lo solicitado, adjunto remitimos la Declaración Jurada de cliente en las que se ha configurado Internet por BGP.

Atentamente,

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP